



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 296- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:.../...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante informe N° 14 L- DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización Colegio de Ingenieros de Sucumbíos, da a conocer que de acuerdo al informe N° 062 J.CR.U-2016, del Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Regulación de Urbanizaciones (e), señala que realizada la inspección de campo y verificación de documentación respectiva la Lotización del Colegio de Ingenieros de Sucumbíos, cuenta con: Vías aperturadas y lastradas 90%, Electrificación 0%, amojonado 100%. Proyecto de Electrificación de la Lotización “Colegio de Ingenieros de Sucumbíos” legalmente aprobado por la CNEL –Sucumbíos. (Oficio N° CNEL-SUC-COM-2016-0118-O de fecha 19 de diciembre del 2016).

Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado de la referida lotización”, aprobado por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del GADMLA (Memorando N° 1037 de fecha 24/11/2016 – Informe Técnico N° 4). La norma urbana para esta Lotización es R1 – 302 – A. Por lo que la Dirección de Planificación remite la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los posesionarios de la Lotización “Colegio de Ingenieros de Sucumbíos;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **treinta de diciembre del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 14L-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización colegio de Ingenieros de Sucumbíos;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, los señores Concejales, Concejales y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización Colegio de Ingenieros de Sucumbíos y pase a la Comisión de Terrenos.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre, 30 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

